

(3)

0000028

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



P R E S E N T E S . -

DIP. EDMUNDO AZAEL TORRESCANO MEDINA, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXIII Legislatura, en ejercicio de las facultades que me concede la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su numeral 61; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 130; y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62, y 65, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, **Iniciativa con proyecto de acuerdo económico, que plantea crear la Comisión Especial para la Reforma Político-Electoral del Estado de San Luis Potosí**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El establecimiento de normas claras y equitativas que permitan el ejercicio de los derechos políticos electorales de los potosinos; así como el planteamiento de reglas claras que atiendan los principios democráticos para que los actores políticos se enfrenten en una contienda democrática es una necesidad que se ha venido atendiendo en el transcurso de las pasadas legislaturas, pero cobra principal importancia en esta LXIII Legislatura.

Lo anterior como resultado de la sentencia emitida en la controversia constitucional 164/2020, la cual anuló la legislación establecida por la anterior legislatura y mantuvo vigente la anterior.

Es importante señalar que en dicha sentencia se establece que la legislación correspondiente deberá realizarse y emitirse, a más tardar, dentro del año siguiente a la conclusión del proceso electoral estatal ordinario 2020-2021.

Motivo por el cual salta a la vista el comenzar de manera inmediata las actividades necesarias que permitan emitir dicha normativa conforme a los lineamientos establecidos, elaborando consultas a la ciudadanía y con especial atención a los pueblos y comunidades indígenas.

Es por dicho motivo que presento a consideración de este honorable pleno el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO.

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 84, fracción IV, así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 145; se crea la Comisión Especial para la Reforma Político-Electoral del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. El objetivo de la Comisión Especial para la Reforma Político-Electoral del Estado de San Luis Potosí, será:

- I. Dictaminar las iniciativas que se presenten ante este congreso, relativas a la materia político-electoral.
- II. Estudiar y analizar las necesidades y demandas de la ciudadanía en la materia, y en base a ellas, presentar las propuestas de reforma que se consideren oportunas.
- III. Recuperar y analizar los trabajos realizados por la anterior legislatura.
- IV. Colaborar con las demás comisiones existentes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la emisión de una norma en materia político-electoral.
- V. Coordinar los trabajos necesarios para la emisión de la mencionada legislación político-electoral, que no sean facultad específica de otra autoridad.
- VI. Presentar al pleno para su ratificación los convenios de colaboración con las autoridades electorales competentes, así como con entidades académicas que se consideren necesarias.

TERCERO. La presente comisión, se integrará con un diputado representante de cada grupo o fracción parlamentario de quienes integran el Congreso del Estado, cuya propuesta será realizada por la Junta de Coordinación Política.



CUARTO. Para el cumplimiento de las funciones establecidas, la Junta de Coordinación Política asignara los recursos que se requieran.

San Luis Potosí, S.L.P., a catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

DIP. EDMUNDO AZAEL TORRESCANO MEDINA.